



ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 14 de enero de 2015. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 20 de enero de 2015 sobre aprobación de ratificación del Convenio de delegación entre la Mancomunidad de Trasierra – Tierras de Granadilla y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria. (2015ED0022)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2014 adoptó, entre otros, el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad de Trasierra – Tierras de Granadilla.

- Mancomunidad de Trasierra – Tierras de Granadilla: Recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de derecho público que corresponden a la Mancomunidad.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 20 de enero de 2015. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.